

# Albatalia

Baza despidos de oficio cuatro mil

SELLO QVARTO, AÑO DI-

MIL SETECIENTOS Y SE

TENTA Y NUEVE

Consideracion y Señalamiento de fondos que regun el cur-  
tado preventiv se lo regularan acada verano de esta Ciudad domi-  
niciados en el pago de Albatalia, hacia la y Jurisdiccion de ella  
comprehendiendo Segos Eclesiasticos y lugares Picos.

Estando en la Cava Convivenciales de esta Ciudad de  
Mierda contra Riera devinada para Oficina de la  
Operacion de la Real Unica Contribucion, y su estable-  
cimiento, á cargo los señores D. Juan And. de que  
mes Caballero el Cavallero y Entrada, Correos y Justicia  
ma. de esta dha. Ciudad, D. Joseph Perez Arcediano  
de Chinchilla, Canonigo Dignidad de esta Catedral  
Cathedral de Caxas, y Tribulector Ecc. de este Reino; y  
los Caballeros Regidores y Fiechos de quienes fija  
firmada esta diligencia como Comisarios nombrados  
por el Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ci-  
udad con especial Comision para este efecto, Comparecie-  
ron apresencia de dho. Señores, y por antecini el impar-  
cripto Em. mayor oficio. Ayuntamiento D. Matheo Cue-  
sequen, y D. Genio Buitrago Peixoto de Labradoria  
quienes acompañados de D. Matheo Lopez y Juan  
Lipinora todos Verinos de esta dha. Ciudad han practica-  
do el nuevo claves de las rejas de la Huerteria Cam-  
po de esta Jurisdiccion en virtud de especial nombra-  
mientos y declarado en devida forma, las qualida-  
des frutos, y maderas de dhas. rejas, plantas, y Arboles  
y asimismo Comparecieron Pedro Pallares, Juan  
Herrera, Juan, Radares, Calisto Aquitain, y Juan